MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

28 de agosto de 2025x

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Sesión ordinaria de 28 de agosto de 2025

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en segunda convocatoria el día **28 de agosto de 2025**

Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Ana Aragoneses Lillo
Dña. Susana Fajardo Bautista

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 28 de agosto de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su ausencia los Sres. Fuster Flores y González Martín.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Sras. Iglesias Cano y Alarcón Frutos; así como el Sr. Marín Pérez; excusando su ausencia el Sr. Calle Suárez y la Sra. Amor Molina. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las trece horas y veinte minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 21 de agosto 2025, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN Y GASÓLEO.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula propuesta indicando que con fecha 18 de agosto de 2025 se inicia por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, el procedimiento de adjudicación para la contratación del **Suministro de combustible de automoción y gasóleo B y C (Expte. 237CM.25).**

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2026 y 2027 por importe total de **313.333,34 €.**

Visto el informe emitido por la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda."

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre "compromisos de gastos de carácter plurianual"; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de **313.333,34 €** en la partida presupuestaria **9206*22103**, necesarios para la contratación del **Suministro de combustible de automoción y gasóleo B y C**, de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (ejecución)	143.333,34 €
2026 (prórroga)	26.666,66 €
2027 (prórroga)	143.333,34 €
TOTAL	**313.333,34 €**

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 9 del presupuesto municipal *"Actuaciones de carácter general: Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización".*

Tercero. - Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios **2026 y 2027**, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Cuarto. - Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Concejala Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Quinto. - El compromiso de gasto futuro quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

Sexto. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Contratación para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula propuesta indicando que con fecha 22 de agosto de 2025 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato del **Servicio de puesta en marcha y gestión de una Oficina técnica de atención a personas migrantes.** (Expte. 244CM.25)

Visto que se trata de un contrato de carácter plurianual (2025-2028), resulta necesario la aprobación de un compromiso de gastos futuros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 por importe total de **233.713,58 €.**

Visto el informe emitido por la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEFF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

e) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda."

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre "compromisos de gastos de carácter plurianual", la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de **233.713,58 €** en la partida presupuestaria **2313*22706**, necesarios para la contratación del **Servicio de puesta en marcha y gestión de una Oficina técnica de atención a personas migrantes,** de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (ejecución)	84.986,75 €
2027 (ejecución)	63.740,07 €
2027 (prórroga)	21.246,69 €
2028 (prórroga)	63.740,07 €
TOTAL	**233.713,58 €**

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 2 del presupuesto municipal *"Actuaciones de protección y promoción social: Se incluyen en esta área o grupo todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo".*

Tercero. - Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los ejercicios **2026, 2027 y 2028**, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Cuarto. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Contratación para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL ACERO ROCK.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula propuesta indicando que con fecha 21 de agosto de 2025 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato del **Servicio de producción y organización del Festival Acero Rock.** (Expte. 222CM.25)

Visto que se trata de un contrato de carácter plurianual (2025-2028), resulta necesario la aprobación de un compromiso de gastos futuros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 por importe total de **44.400 €.**

Visto el informe emitido por la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda."

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre "compromisos de gastos de carácter plurianual"; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de **44.400 €** en la partida presupuestaria **3300*22622**, necesarios para la contratación del **Servicio de producción y organización del Festival Acero Rock**, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (ejecución)	14.800 €
2027 (ejecución)	14.800 €
2028 (ejecución)	14.800 €
TOTAL	**44.400 €**

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 3 del presupuesto municipal *"Producción de bienes públicos de carácter preferente: Comprende esta área o grupo todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida".*

Tercero. - Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los ejercicios **2026, 2027 y 2028**, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

Cuarto. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Contratación para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025, REFERIDO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y GESTIÓN DE FAXES.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafía en el título cuyo tenor es el siguiente:

"En el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 21 de agosto de 2025, en el apartado Primero se ha apreciado error material dado que se ha imputado el importe de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

adjudicación al ejercicio 2025, cuando el contrato tiene un plazo de ejecución de 4 años con un año de prórroga.

El Acuerdo referido dice:

***PRIMERO**: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de Impresión, fotocopiado de documentos y gestión de faxes para el Ayuntamiento de Mérida, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a SOLITIUM S.L., con CIF B50570571 y con domicilio en calle Bari, 39, 50197 Zaragoza, por el siguiente importe:*

Ejercicio	***Importe sin IVA***	***IVA***	***Total***
2025	*229.971,76 euros*	*48.294,07 euros*	*278.265,83 euros*

Cuando debería decir:

***PRIMERO**: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de Impresión, fotocopiado de documentos y gestión de faxes para el Ayuntamiento de Mérida, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a SOLITIUM S.L., con CIF B50570571 y con domicilio en calle Bari, 39, 50197 Zaragoza, por el siguiente importe total 278.265,83 euros (229.971,76 euros de base más 8.294,07 euros de IVA) por un periodo de ejecución de 4 años, con una prórroga de 1 año, desglosado como sigue:*

Fase	*Ejercicio presupuestario*	*Observaciones*	*Meses*	*Importe*
Ejecución	*2025*	*Tomando como referencia 1 de octubre*	*3*	*17.391,61 €*
Ejecución	*2026*	*Anualidad presupuestaria completa*	*12*	*69.566,46 €*
Ejecución	*2027*	*Anualidad presupuestaria completa*	*12*	*69.566,46 €*
Ejecución	*2028*	*Anualidad presupuestaria completa*	*12*	*69.566,46 €*
Ejecución	*2029*	*Fin de contrato sin prórroga 30 de septiembre*	*9*	*52.174,84 €*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Prórroga	*2029*	*Inicio de prórroga 1 de octubre*	*3*	*17.391,61 €*
Prórroga	*2030*	*Fin de prórroga 30 de septiembre*	*9*	*52.174,84 €*

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, formula propuesta para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Corregir el error de material en la manera expuesta, declarando válida la licitación, y adjudicar la contratación del CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN. FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y GESTIÓN DE FAXES, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a SOLITIUM S.L., con CIF B50570571 y con domicilio en calle Bari, 39, 50197 Zaragoza, por el siguiente importe total 278.265,83 euros (229.971,76 euros de base más 8.294,07 euros de IVA) por un periodo de ejecución de 4 años, con una prórroga de 1 año, desglosado como sigue:

Fase	Ejercicio presupuestario	Observaciones	Meses	Importe
Ejecución	2025	Tomando como referencia 1 de octubre	3	17.391,61 €
Ejecución	2026	Anualidad presupuestaria completa	12	69.566,46 €
Ejecución	2027	Anualidad presupuestaria completa	12	69.566,46 €
Ejecución	2028	Anualidad presupuestaria completa	12	69.566,46 €
Ejecución	2029	Fin de contrato sin prórroga 30 de septiembre	9	52.174,84 €
Prórroga	2029	Inicio de prórroga 1 de octubre	3	17.391,61 €
Prórroga	2030	Fin de prórroga 30 de septiembre	9	52.174,84 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Segundo. - Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente, a la Delegación de Hacienda y Transformación Digital, encomendándoles a ambas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sea necesarios hasta la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al adjudicatario, además de su conocimiento y otros efectos procedentes.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL ACCESO AL SEMILLERO DE EMPRESAS DEL CENTRO EMPRESARIAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Por la Concejala Delegada de Comercio, Sra. Iglesias Cano, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, relativa a la aprobación, si procede, de la actualización de las "*BASES REGULADORAS DEL ACCESO AL SEMILLERO DE EMPRESAS DEL CENTRO EMPRESARIAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ",* cuyos antecedentes son los siguientes:

Con fecha 3 de julio de 2025, fue remitido para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP) el edicto titulado "Reglamento de funcionamiento del centro empresarial y de nuevas tecnologías (CENT)", correspondiente al expediente administrativo tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida. El objeto de dicho Reglamento es regular su funcionamiento, la admisión de beneficiarios, los derechos y obligaciones de los usuarios, así como la ordenación del uso de los espacios privados y comunes.

Dicho edicto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 128, de fecha 8 de julio de 2025, bajo el anuncio 2882/2025.

Finalmente, el Pleno Municipal de Mérida, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, ha aprobado definitivamente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías.

Examinada la documentación aportada y emitidos informes favorables del Gabinete Jurídico y la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Primero. - Aprobar la actualización de las bases reguladoras del ACCESO AL SEMILLERO DE EMPRESAS DEL CENTRO EMPRESARIAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Segundo. - Encomendar a la Delegación de Comercio, la elaboración de cuantos trámites sea necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones correspondientes.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, DANDO CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 98/2025 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE MÉRIDA, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE DÑA. [redacted], SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Por la Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta de la sentencia n.º 98/2025, del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida, recaída en el procedimiento abreviado identificado con el número 213/2024, interpuesto por la representación procesal de Dña [redacted] sobre responsabilidad patrimonial.

Es objeto de recurso contencioso-administrativo, la desestimación presunta de la reclamación patrimonial formulada por la representación de Dña. [redacted], expediente nº 28/24.

El Ayuntamiento puso en conocimiento del juzgado la Resolución suscrita por la Concejala Delegada de Gabinete Jurídico del Ayuntamiento en fecha 5 diciembre de 2024, dictada en el expediente por la cual se acordaba aceptar la reclamación patrimonial planteada por la actora; si bien, la actora continua con su petición de condena de hacer solicitada.

El fallo de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso número 1 de Mérida y que ha sido objeto de recurso recoge lo siguiente:

"*Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por DÑA.* [redacted]*, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial formulada por su esposo con el que está casado en régimen de*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEFF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

gananciales, mediante escrito registrado el 9 de mayo de 2024 frente al Ayuntamiento de Mérida (expediente nº 28/24); y, en consecuencia, debo anular y anulo dicha resolución presunta por estimarla no conforme a Derecho, así como la fijación de cuantía verificada en la Resolución de 5 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Mérida, declarando pues la responsabilidad patrimonial de la Administración demandada, y debo condenar y condeno al indicado Ayuntamiento a levantar el suelo del patio de la vivienda de la actora en la calle [redacted], a fin de eliminar todo resto de raíces para que no se generen nuevos deterioros, para posteriormente regularizar y solar de nuevo el patio, y realizar una zanja perimetral y paralelo al acerado que rodea la vivienda, en la zona del jardín público, de una profundidad de 1 metro y ancho de 40 cm., cortando las raíces, rellenarla de mortero de cemento, a fin de evitar el avance de las raíces, así como a llevar a cabo una poda anual de la copa del árbol.

Todo ello en los términos expuestos en el informe pericial aportado por la actora.

En materia de costas, se imponen las mismas a la administración demandada, si bien con un límite máximo de 200 euros por todos los conceptos e IVA incluido."

La sentencia es firme contra la misma no cabe recurso de apelación.

Dispone el art. 118 de la CE que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Asimismo, se dispone en el art. 103.2 de la LRJCA que las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ordenar el cumplimiento total de la Sentencia, que deberá llevarse a cabo por las Delegaciones de Urbanismo y Parques y Jardines.

Segundo.- Comunicar a las Delegaciones de Hacienda y Asesoría Jurídica para la adopción de las resoluciones necesarias para el debido cumplimiento de la Sentencia, cuya ejecución material se ha ordenado a los Servicios Técnicos.

B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO EN BARRIADA DE SAN JUAN, FASE I.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 6 de junio del 2025 el jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras emite informe sobre el reajuste de anualidades del contrato para la ejecución de las obras de mejora de la red general de abastecimiento en Barriada de San Juan, Fase I.

En la misma fecha, la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Fernández Gómez, propone el inicio del procedimiento de reajuste de anualidades, previa realización de los trámites correspondientes.

El citado contrato fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre del 2024 y se formalizó el 5 de diciembre del 2024.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 18 de julio del 2025, por la que se resuelve iniciar expediente de reajuste económico del contrato.

2º.- Informe del jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras, de fecha 6 de junio del 2025 en el que (sic): "…*La obra de referencia se adjudica, en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2024, por un importe total IVA incluido de 889.976,53.-€, desglosado en 735.517,79.-€ de base imponible más 154,458,74.-€ de IVA. Esta obra consiste en la mejora de la red general de abastecimiento de barriada de San Juan, todo ello motivado por la necesidad de sustituir la red de abastecimiento existente en la barriada debido a su mal estado, no se renueva toda la red de la barriada, se ejecuta una parte de la misma en una primera fase.*

En base a lo anterior se indica lo siguiente:

Primero. - Se redactó el proyecto correspondiente por el Servicio de Urbanismo, cuyo presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de importe 826.446,28.-€ euros, incrementado el 21 % de IVA., resulta un Presupuesto General de 1.000.000,00 euros.

Segundo. - El importe de adjudicación es de 889.976,53.- de los cuales 232.854,99.-€ corresponden a la anualidad de 2024 y 657.121,54.-€ corresponden a la anualidad de 2025.

Tercero. - En el año 2024 no se ha certificado ninguna cantidad. El acta de replanteo se firma el 26/12/2024. El inicio de la obra corresponde al 27/12/2024.

Cuarto. - En Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2025 se amplía el plazo de la ejecución del contrato de las obras de referencia hasta el 27 de julio de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEFF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Por lo tanto, se prevé que el total del presupuesto de la obra se certifique en el año 2025.

Quinto. - Por todo ello, se propone la necesidad de hacer un reajuste de anualidades de la parte de anualidad de 2024 sin ejecutar ni certificar por importe de 232.854,99.-€ de la partida 1510/61903, a la anualidad de 2025 por el mismo importe de 232.854,99.- €, desglosados en 192.442,14.-€ de principal y 40.412,85 € de IVA."

3º.- Informe de Consignación presupuestaria de fecha 22 de julio del 2025 y crédito disponible.

4º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento de fecha 20 de agosto del 2025 por el que se informa favorablemente al reajuste económico.

5º.- Informe de fiscalización previa limitada de conformidad del Sr. Interventor Municipal de fecha 27 de agosto del 2025.

6º.- Informe propuesta de la técnica de la Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 27 de agosto del 2025, considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable pudiéndose proceder a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Autorizar el reajuste económico del contrato, según el informe del jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras.

Segundo. - Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero. - Notificar al contratista el presente acuerdo.

Cuarto. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; así como a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE "SERVICIO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS PARA PERSONAS SORDAS" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que, por la Concejala Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión, Sra. Fajardo Bautista, se formula propuesta para la contratación del Servicios de Interprete de Signos.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio.
Objeto del Contrato: Servicios de Interprete de Signos para personas sordas.
Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado Sumario.
Tramitación: Ordinaria.
División de lotes: No.
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 16.500 euros.
Financiación por otras entidades: No.
Plazo de Ejecución: 3 años.
Prórrogas del contrato: 2 anualidades.

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	10% IVA	Total
15.000,00 euros	1.500,00 euros	16.500,00 euros

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
25.000,00 euros (IVA EXCLUIDO)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO				
Fase	**Ejercicio**	**Partida Presupuestaria**	**Cuantía**	**Plazo Ejecución (Meses)**
Ejecución	2025	2316/22706	916,66 €	2 meses
Ejecución	2026	2316/22706	5.500,00 €	12 meses
Ejecución	2027	2316/22706	5.500,00 €	12 meses
Ejecución	2028	2316/22706	4.583,34 €	10 meses
Prórroga	2028	2316/22706	916,66 €	2 meses
Prórroga	2029	2316/22706	5.500,00 €	12 meses
Prórroga	2030	2316/22706	4.583,34 €	10 meses

Por resolución de esta Delegación y con fecha 19 de junio de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 17 de julio de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado-a municipal como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado los siguientes licitadores:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEFF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

LICITADOR	CIF	OFERTA ECONÓMICA
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)	G10262186	16.350,00€ (IVA exento)

Finalmente, la unidad técnica en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS PARA PERSONAS SORDAS" a favor de la FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PERSONAS SORDAS (FEXAS) con CIF G10262186 por importe de 16.350,00 euros IVA EXENTO conforme a la oferta presentada al obtener la mayor puntuación con un total de 100 puntos.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de agosto de 2025 por la Técnica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de "SERVICIO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS PARA PERSONAS SORDAS" a favor de la licitadora FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PERSONAS SORDAS (FEXAS) con CIF G10262186 por un importe de **16.350,00** euros IVA EXENTO, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación cuya oferta se adecúa a lo establecido en el proceso de licitación y conforme al siguiente desglose:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Desglose por anualidades				
Ejecución	2025	2316/22706	908,33 €	2 meses
Ejecución	2026	2316/22706	5.450,00 €	12 meses
Ejecución	2027	2316/22706	5.450,00 €	12 meses
Ejecución	2028	2316/22706	4.541,66 €	10 meses

Segundo. - Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto. - Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto. - Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a las Delegaciones de Hacienda y Accesibilidad Universal e Inclusión.

D) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES VICCO Y SANGUIJUELAS DEL GUADIANA, DURANTE LA FERIA DE MÉRIDA 2025.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 29 de julio de 2025, por el Concejal Delegado de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Cultura, Sr. Vélez Saavedra, se formula propuesta para la contratación del Servicio de producción de las actuaciones musicales VICCO y Sanguijuelas del Guadiana, durante la feria de Mérida 2.025.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio.
Objeto del Contrato: Producción de las actuaciones musicales VICCO y Sanguijuelas del Guadiana, durante la feria de Mérida 2025.
Procedimiento de Contratación: Negociado sin publicidad por exclusividad.
Tramitación: Ordinaria.
División de lotes: No.
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 99.799,57€.
Plazo de Ejecución: Del 3 y 4 de septiembre 2025.
Prórrogas del contrato: No.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
82.478,99 €	17.320,58 €	99.799,57 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
82.478,99 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Ejecución	2025		99.799,57 €	Anualidad 2025

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 13 de agosto de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de agosto de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado-a municipal como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L. con CIF B21561428, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L.	82.478,99€	17.320,58€	99.799,57 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo, ratificándose en su oferta inicial.

Finalmente, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato a ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L. con CIF B21561428, por importe de **99.799,57 euros** desglosados en los siguientes conceptos: 82.478,99 euros de base imponible y 17.320,58 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de agosto de 2025, por la técnica de Contratación se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación de Servicio de producción de las actuaciones musicales VICCO y Sanguijuelas del Guadiana, durante la feria de Mérida 2025 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L. con CIF B21561428, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2025	82.478,99€	17.320,58€	99.799,57 €

Segundo. - Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al responsable del contrato, al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto. - Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Quinto. - Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a las Delegaciones de Hacienda y Cultura.

E) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO DE LICENCIA DE LA BASE DE DATOS *DEMÉRIDA*" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que, por la Concejala Delegada de Comercio, Sra. Iglesias Cano, se formula propuesta para la contratación suministro de la renovación de la licencia para el funcionamiento de la base de datos *deMérida*.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto del Contrato: Suministro de licencia de la base de datos *deMérida.*
Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado sumario.
Tramitación: Ordinaria.
División de lotes: No.
Presupuestos de licitación: 5.250,00 euros.
Plazo de Ejecución: 3 años.
Prórrogas del contrato: SI, 1 año.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	21% IVA	Total

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEFF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

4.338,84 euros	911,16 euros	5.250,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
5.785,12 euros (IVA exento)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2025		1.750 €	6
Ejecución	2026		1.750 €	12
Ejecución	2027		1.750 €	12
Prórroga	2028		1.750 €	12

Por resolución de esta Delegación y con fecha 3 de junio de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de 26 de junio de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado-a municipal como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF	OFERTA ECONÓMICA
MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002 S.L.	B06363675	**5.239,30 euros €** (IVA incluido)

Finalmente, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE LA BASE DE DATOS DEMÉRIDA" a favor de la licitadora MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002 S.L. con CIF B06363675 por **5.239,30 euros** desglosados en: 4.330,00 euros de base imponible y 909,30 euros correspondientes al IVA, conforme a la oferta presentada al obtener la mayor puntuación con un total de 100 puntos.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de agosto de 2025 por la Técnica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE LA BASE DE DATOS DEMÉRIDA" a favor de la licitadora MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002 S.L. con CIF B06363675 por **5.239,30 euros** desglosados en: 4.330,00 euros de base imponible y 909,30 euros correspondientes al IVA al

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación cuya oferta se adecúa a lo establecido en el proceso de licitación. Y con el siguiente desglose:

Desglose por anualidades				
Ejecución	2025		1.746,43€	6 meses
Ejecución	2026		1.746,43€	12 meses
Ejecución	2027		1.746,43€	12 meses

Segundo. - Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto. - Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto. - Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a las Delegaciones de Hacienda y Comercio.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

13 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario CERTIFICO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1685079 XH3FH-6MPX6-1EHV8 43CB437B072EFEFF734A570918B814D4785D9E7C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es